

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**17138** REAL DECRETO 1483/1982, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Ricardo Alvarez-Maldonado Muela.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Ricardo Alvarez-Maldonado Muela, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**17139\*** ORDEN 111/10069/1982, de 12 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en grado de apelación, con fecha 17 de noviembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Arteaga Martín, Capitán de Caballería.

Excmo. Sr.: En el recurso de apelación seguido ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Carlos Arteaga Martín, Capitán de Caballería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra sentencia de la Audiencia Nacional, de fecha 20 de abril de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 17 de noviembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto, número cuarenta y cinco mil ochocientos veintiocho, contra sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, la cual confirmamos en todas sus partes; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**17140** ORDEN de 23 de junio de 1982 por la que se determina la habilitación aduanera que corresponde al aeropuerto de Seo de Urgel.

Ilmo. Sr.: Calificado como aeropuerto de interés general, según Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, el de Seo de Urgel, por Resolución de la Subsecretaría de Aviación Civil, en el que se servirá tráfico internacional, este Ministerio, a tenor de lo previsto en el artículo 13 de las Ordenanzas de Aduanas, dispone:

Primero.—Se establece un servicio de Aduanas en el aeropuerto de Seo de Urgel con habilitación para despachos y operaciones aduaneras, tanto de tráfico de pasajeros, como de mercancías. Dependerá de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Seo de Urgel.

Segundo.—Queda facultada esa Dirección General para dictar las normas precisas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17141** REAL DECRETO 1464/1982, de 2 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a los señores que se mencionan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Abel Barahona Garrido y don Faustino Rubalcaba Troncoso,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

**17142** ORDEN de 1 de junio de 1982 por la que se aprueba la modificación del primer ciclo y el segundo ciclo del plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes, dependiente de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Valencia, relativa a la modificación del primer ciclo del plan de estudios aprobado por Orden de 28 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre) de la Facultad de Bellas Artes, y aprobación del segundo ciclo de la referida Facultad, dependiente de la Universidad más arriba citada;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudio de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la modificación del primer ciclo y el segundo ciclo del plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes, dependiente de la Universidad Politécnica de Valencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden, y con efectos de 1 de octubre de 1981.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
PRIMER CICLO		
Primer curso:		
Dibujo básico ... ..	4	5
Concepto y técnica del color ... ..	3	5